

DECRETO №3.589/

KARINA SEPULVEDA MORA

ALCALDESA (S)

LAJA, 18 de octubre de 2012

VISTOS:

1.- Bases de licitación sobre "Movilización para viajes educativos de alumnos de cuarto medio del Liceo Técnico Profesional a empresas de la región del Bio Bio".

2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°178 de fecha 18 de octubre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.

3.- Solicitud de pedido N° 1080 de fecha 16 de octubre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.

4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.

5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con movilización para viajes educativos de alumnos de cuarto medio del Liceo Técnico Profesional a empresas de la región del Bio Bio.

RESUELVO:

- **1.-** LLÁMESE, a licitación pública para la adquisición de "Movilización para viajes educativos de alumnos de cuarto medio del Liceo Técnico Profesional a empresas de la región del Bio Bio", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- APRUÉBESE las bases para la licitación "Movilización para viajes educativos de alumnos de cuarto medio del Liceo Técnico Profesional a empresas de la región del Bio Bio".
- 3.- DESÍGNESE, a la funcionaria de adquisiciones Sra. Girlena Díaz Reyes o quien la reemplace, como encargada de la evaluación de ofertas de licitación de "Movilización para viajes educativos de alumnos de cuarto medio del Liceo Técnico Profesional a empresas de la región del Bio Bio".
- **4.- IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/GQF/eup/18/10/2012

DISTRIBUCION: - DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM

www.munilaja.cl